



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11119

05/04/2017

28831

AUTOR/A: ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que desde el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, conscientes de la necesidad de facilitar el acceso a la conducción de vehículos de las personas con limitaciones de movilidad y teniendo en cuenta los grandes avances técnicos dirigidos a facilitarla, se ha impulsado un proceso de formación de los profesionales que participan en la evaluación de conductores con movilidad reducida. Esta formación incluye a médicos de centros de reconocimiento de conductores, médicos de las diferentes Comunidades Autónomas competentes en la valoración de conductores y funcionarios examinadores de las jefaturas provinciales de Tráfico.

El proceso de formación se inició hace un año empezando por las provincias cabeceras de las Comunidades Autónomas y continuará este año con la formación de profesionales del resto de las provincias. El objetivo de la formación es actualizar y armonizar criterios entre los profesionales y, mediante talleres prácticos, trabajar en el protocolo de valoración, en el conocimiento de las ayudas técnicas existentes en el mercado y en la relación entre las discapacidades y las diferentes propuestas de ayudas técnicas, así como dar a conocer los medios técnicos disponibles en el territorio nacional para aprovechar todos los recursos.

Todo ello está permitiendo que los participantes en el proceso de valoración de la capacidad de conducir de las personas con movilidad reducida obtengan una visión integral del proceso que facilite el procedimiento y lo aborde con una visión de conjunto que repercute en un mejor servicio al interesado.

Madrid, 16 de junio de 2017